	DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS **INFORME DE GESTION DE COMISIONAMIENTO AL INTERIOR/EXTERIOR DEL PAÍS**	**ANEXO V DE LA RES. INTERNA DNIT N° 322/2024**

1- DATOS DEL FUNCIONARIO	
NOMBRES Y APELLIDOS:	FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO
CÉDULA DE IDENTIDAD Nº:	2.457.994
GERENCIA:	N/A
DIRECCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
COORDINACIÓN:	N/A
DEPARTAMENTO/ ADMINISTRACIÓN:	DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

2- N° DE EXPEDIENTE POR EL CUAL SE SOLICITÓ EL VIÁTICO: 26000156796S

3- DESTINO DE COMISIONAMIENTO: ITAPÚA/ENCARNACIÓN

4- FECHA DE COMISIONAMIENTO:

Desde: 5-oct-26

Hasta: 9-oct-26

INFORME DE TAREAS REALIZADAS DURANTE EL COMISIONAMIENTO

Verificación *in situ* de los bienes patrimoniales conforme al Programa de Auditoría de la Auditoría Planificada "Bienes Patrimoniales de la DNIT" y a la Orden de Servicios DGAI N° 12/2026, asignados a las siguientes dependencias de la DNIT:
1. Administración de Aduana de Encarnación/GGA;
2. Coordinación Regional Impositiva Sur (Encarnación)/GGII;
3. Departamento de Asistencia y Registros del Contribuyente/CRI Sur (Enc)/GGII;
4. Departamento de Procesos de Cobranza/CRI Sur (Enc)/GGII; y,
5. Departamento de Gestión Operativa/CRI Sur (Enc)/GGII.

Suscripción de las Actas N° 37 al 41 con las autoridades de las dependencias mencionadas precedentemente.

El presente Informe de Tareas posee carácter de **Declaración Jurada** y deberá ser elaborado por cada solicitud de viático.

Fatima Guimaraes Venialgo
Jefa Interina DCAF - DGAI
19/10/2026 10:53:45 -03'00'

Firma del Comisionado: .....

Visto Bueno Director/Coordinador/Jefe de Departamento/Administrador: .....

Fecha de Emisión: 19/10/2026

El funcionario comisionado deberá hacer entrega del presente formulario a la Jefatura, dentro de los 15 (quince) días corridos después del término del comisionamiento y debe ir acompañado adjunto a la rendición de cuentas de Viáticos, coforme a lo establecido en la Ley N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA", y el Decreto N° 5076/2021 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA"